

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 3	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

Tunja, **27 JUL 2026**

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA RAOIACIONES IONIZANTES PARA EL PERSONAL EXPUESTO Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS COLABORADORES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA RAOIACIONES IONIZANTES PARA EL PERSONAL EXPUESTO Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS COLABORADORES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, Suscribió el contrato No 456 de 2026, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA RADIACIONES IONIZANTES PARA EL PERSONAL EXPUESTO Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS COLABORADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, (\$72.267.629) con fecha de inicio del 01 de febrero del 2026 y fecha de finalización el día 30 de julio de 2026. Que con fecha 22 de julio de 2026, la representante legal de RADPROCT S.A.S allego a la supervisión solicitud de prórroga por el término hasta el 31 de agosto de 2026, debido a los retrasos presentados en los procesos de fabricación, importación y nacionalización de algunos de los elementos contratados, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que han impedido su entrega dentro del plazo inicialmente establecido. La ampliación del plazo permitirá culminar la ejecución del contrato y efectuar la entrega a satisfacción de los elementos pendientes, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. La presente modificación no implica variación del objeto contractual, del valor del contrato, de las especificaciones técnicas ni de las demás condiciones	N/A	N/A

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 2 de 3	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

	inicialmente pactadas, limitándose exclusivamente a ampliar el término de ejecución. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere garantizar el suministro oportuno de los Elementos de Protección Personal especializados destinados a proteger a los colaboradores expuestos a radiaciones ionizantes y a otros factores de riesgo presentes en el desarrollo de sus funciones. Lo anterior, con el propósito de preservar la seguridad y salud de los trabajadores y asegurar la continuidad de las actividades asistenciales y de apoyo desarrolladas por la Entidad. Estas circunstancias no obedecen a incumplimientos imputables al contratista, sino a factores externos derivados de la cadena de suministro internacional, los cuales han sido debidamente informados a la supervisión del contrato y soportados con la documentación correspondiente. No obstante, el contratista mantiene la capacidad técnica, administrativa y financiera para cumplir integralmente con el objeto contractual, una vez sean superadas las contingencias asociadas al proceso de importación. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, asegurar la entrega de los elementos de protección personal y evitar la terminación anticipada del contrato sin la recepción de los bienes requeridos por la Entidad, resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución hasta 31 de agosto de 2026, tiempo considerado suficiente para culminar el proceso de nacionalización, transporte y entrega de los elementos pendientes, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las condiciones técnicas inicialmente pactadas. Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga hasta el 31 de agosto de 2026, del contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA RADIACIONES IONIZANTES PARA EL PERSONAL EXPUESTO Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS COLABORADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con el fin de garantizar la entrega total de los bienes adquiridos, la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación y la continuidad en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad. La supervisión		
--	---	--	--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 3 de 3	
VERSIÓN: 05		09/03/2026	

	verificó que las circunstancias que motivan la ampliación del plazo obedecen a factores externos asociados a los procesos de importación de los elementos, situación ajena a la voluntad del proveedor. En consecuencia, se considera prudente autorizar la ampliación del término de ejecución por parte de la Gerencia. En concordancia con esta modificación, la fecha inicialmente prevista para la finalización, establecida para el 30 de julio de 2026, se extenderá hasta el 31 de agosto de 2026, período durante el cual deberán completarse las entregas pendientes y atenderse la totalidad de las obligaciones pactadas.		
--	--	--	--

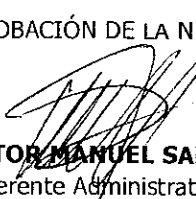
Sin otro particular

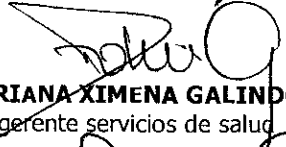
Atentamente,

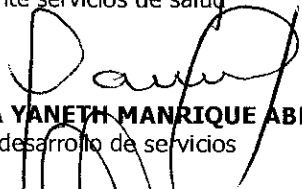

Nombre: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

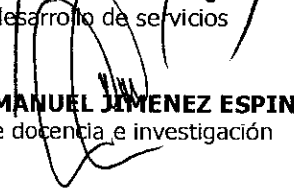

ELABORÓ:
Nombre: LIZETH FERNANDA CUERVO CRUZ
Cargo: Responsable del SGSST

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 27.07.2026


Nombre: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Cargo: Subgerente Administrativo y financiero


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente servicios de salud


GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesora desarrollo de servicios


OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Asesor de docencia e investigación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD